



DECRETO DE ALCALDIA N° 646 / 2021.

ZAPALLAR, 25 MAR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 364 de fecha 16 de febrero 2021, que aprueba "Reglamento General Fondevé- Fondecó- Subvención Municipalidad de Zapallar 2021
- Certificado de Acuerdo N° 91/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 04/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el REGLAMENTO GENERAL FONDEVÉ, FONDECÓ Y SUBVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AÑO 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 142 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 143 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 144 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 145 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 146 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 148 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 149 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 08/2021 realizada con fecha 17 de marzo de 2021.



DECRETO:

APRUEBESE PROYECTOS DE FONDECOS 2021, a Organizaciones Comunitarias que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO	DETALLE	APROBACION CONCEJO ACUERDO N°
CLUB ADULTO MAYOR LOS AROMOS POBLACION ESTADIO	65.161.958-0	1.300.000	PASEO POR 1 DIA A UN LUGAR CAMPESTRE	142
CLUB ADULTO MAYOR BELLO ATARDECER LAGUNA DE ZAPALLAR	65.132.290-1	1.300.000	REALIZACION PASEO RECREATIVO, RECUPERACION MENTAL Y AUTOCUIDADO Y COMPRA IMPLEMENTACION PARA TALLER DESARROLLO DIGITAL, IMPRESORA	143
CLUB DE HUASOS EL RENACER DE CATAPILCO	65.183.884-3	1.300.000	EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES, COMPRA DE SILLAS Y MESAS PLEGABLES	144
PINCELADAS DE ZAPALLAR	65.915.390-4	1.299.900	OLEOS Y TELAS 2021, COMPRA DE MATERIALES PARA TALLER DE PINTURA	145
CLUB DE DEPORTE SALUD Y ALEGRIA	65.089.881-8	1.259.720	ADQUISICION ZAPATILLAS PARA SOCIOS	146
CENTRO DE MADRES SOL Y MAR DE ZAPALLAR	65.242.220-9	1.300.000	COMPRA DE TELAS Y LANAS	148
CLUB DEPORTIVO ESCUELA DE KARATE DAISHINDO ZAPALLAR	65.165.941-8	1.300.000	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS DEPORTIVOS	149

IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, Organizaciones Comunitarias Dideco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo Secretaria Municipal.

JDR / CTL / SEC / DIDECO / avp.

